

31 MAR 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

0 0 0 5 6 6

VISTOS: a) El ORD. N° 79 de fecha 31/03/2022, presentado por Sergio Astorga Diaz, Subprefecto, Jefe Brigada Antinarcoticos y Contra el Crimen Organizado Angol, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2022, para vehículos a su cargo;

de 1979, sobre Rentas Municipales; y

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

c) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

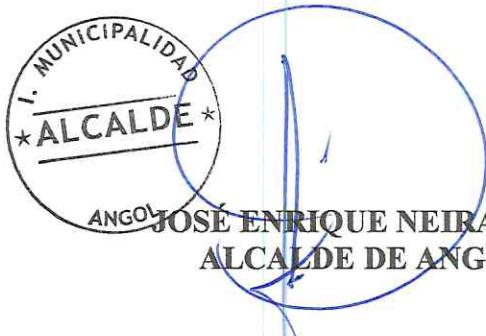
1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2022, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo de la Brigada Antinarcoticos y Contra el Crimen Organizado Angol.

Tipo	:	Station Wagon	Tipo	:	Station Wagon
Marca	:	Toyota	Marca	:	Toyota
Modelo	:	Rav4 2.0	Modelo	:	Rav4 OTTO 2.0
Motor	:	3ZR6630790.	Motor	:	M20AV151664
Color	:	Gris Osc. Metalico	Color	:	Azul Osc MICA
Año	:	2016	Año	:	2021
Patente	:	HRXC-26-6	Patente	:	PHJC-22-K
Sigla	:	J-10447.	Sigla	:	J-10572

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado Angol., para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL